



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

DOC.	446411
EXP.	188719

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 17 de abril de 2019, respecto al pedido del regidor Gino Rolando Arela Jurado, DE AMPLIACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-MDT/CM/SO, ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS, CON FINES DE COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ÁREAS, PARA ALINEAMIENTO, MEJORAMIENTO Y APERTURA DE VÍAS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE EL TAMBO, CON LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en mérito al pedido del regidor Gino Rolando Arela Jurado, quien solicitó se efectuó la ampliación de Ordenanza Municipal N°008-2016-MDT/CM/SO, Ordenanza Municipal de Ordenanza Municipal que Reglamenta la Elaboración de Convenios, con fines de Compensación por Cesión de Áreas, para Alineamiento, Mejoramiento y Apertura de Vías en el Ámbito del Distrito De El Tambo, con las Recomendaciones dadas por El Concejo Municipal, asimismo luego fue debatida por los miembros del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo, acordándose que previamente la Comisión Permanente



000109



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

de Desarrollo Urbano y Rural, debe emitir la evaluación respectiva además presentar el proyecto de Ordenanza para la próxima sesión de Concejo Municipal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural respecto al pedido de ampliación de Ordenanza Municipal N°008-2016-MDT/CM/SO, Ordenanza Municipal de Ordenanza Municipal que Reglamenta la Elaboración de Convenios, con fines de Compensación por Cesión de Áreas, para Alineamiento, Mejoramiento y Apertura de Vías en el Ámbito del Distrito De El Tambo, con las Recomendaciones dadas por El Concejo Municipal, a fin de que emitan la evaluación correspondiente y presenten el proyecto de Ordenanza para la próxima sesión de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000108